

UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFERESTAL

ACTO No. 004-2022

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACION DE PRECIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y SU FICHA TÉCNICA Y DESIGNA A LOS PERITOS PARA EL PROCESO CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA UTEPDA.

*En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve y cuatro (09:04 am) de la mañana se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de esta Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, en el domicilio social del mismo, sito en la Ave. Rómulo Betancourt No. 639, Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, presidido por los señores: **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Director Ejecutivo de la UTEPDA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **RAMON PAULINO**; Gerente Administrativo y Financiero, **POLIVIO RIVAS**; Asesor Legal, **FRANK AGUILES VARGAS CUEVAS**; Especialista en Planificación, **JUAN CARLOS CUEVAS FERRERAS**; Encargado Departamento de Gestión y Control de Beneficiarios, **MAIROL MISHAEL VARGAS**, Encargado del Departamento Administrativo y **JOSE EMILIO VARGAS**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, para conocer, decidir y aprobar el procedimiento, pliego de condiciones y su ficha técnica y designación de peritos, referente al proceso por Comparación de Precios, No. UTEPDA-CCC-CP-2022-0001, convocado para la **ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA UTEPDA.***

*El Director Ejecutivo **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio la bienvenida a los miembros del Comité y dejo formalmente abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:*

AGENDA

*El único punto de la agenda es el conocer, decidir y aprobar el procedimiento y su legalidad, pliego de condiciones y su ficha técnica y designación de peritos referente al proceso No. UTEPDA-CCC-CP-2022-0001 convocado para la **ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPUESTOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA UTEPDA.***

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones.

UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFERESTAL

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: el decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del dos mil diecisiete (2017), que establece a título presidencial los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originen en las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTA: la Resolución No. PNP-01-2022 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

VISTO: los oficios de fecha 13.01.2022, 17.01.2022, 28.01.2022 y 31.01.2022 emitidos por el Director Ejecutivo y anexos, referente a las solicitudes de las mismas fechas emitidas por el Encargado de Transportación para la **adquisición de piezas de repuestos y materiales diversos para mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la UTEPDA.**

VISTA: la previsión de fondos No. 2022.0218.01.0007.10 de fecha 11/01/2022 correspondiente a la adquisición de piezas de repuestos y materiales diversos para mantenimiento de los vehículos, suministrada por el Gerente Financiero Bernardo Sánchez.

VISTO: el Pliego de Condiciones específicas para la compra de Bienes y Servicios Conexos y su ficha técnica.

CONSIDERANDO: que la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos y Desarrollo Agroforestal tiene como objetivo coordinar y supervisar la implementación de los proyectos de reforestación y desarrollo sostenible aprobada por el Sr. Presidente de la República.

CONSIDERANDO: que el presente comité previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precipitada ley 340-06 y el decreto 543-12 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 y artículo 32 del indicado decreto 543-12.

CONSIDERANDO: que la Gerencia Financiera de la UTEPDA, emitió la provisión de fondo No. 2022.0218.01.0007.10, mediante la cual, la UTEPDA cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación del presente proceso.

CONSIDERANDO: que el decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria" emitido por el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que de conformidad con el párrafo I. del artículo 36 del decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los pliegos de Condiciones específicas, el procedimiento de selección y designación de los peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes o participantes en el proceso.

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

CONSIDERANDO: que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y posteriormente modificada por la ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;

CONSIDERANDO: que la Resolución No. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitida mediante decreto No. 543-12, establece que "Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".

CONSIDERANDO: que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 35 establece que "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Compras es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".

CONSIDERANDO: que los numerales 3 y 8 del Artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones disponen que las compras y contrataciones se rijan por los siguientes principios:

"3) Principio de Transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta Ley. Los procedimientos de contratación se darán a conocer por publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...)

"8) Principio de Participación. El estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas y jurídicas que tengan la competencia requerida (...)"

Por todos los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el Artículo 36, del citado Decreto NO. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como el efecto **APRUEBA**, el inicio del procedimiento por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones Específicas y su Ficha Técnica y designa a los peritos, para la adquisición de piezas de repuestos y materiales diversos para mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la UTEPDA.

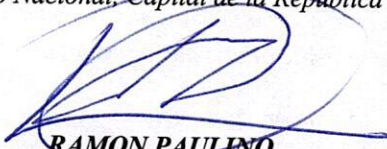
UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFERESTAL

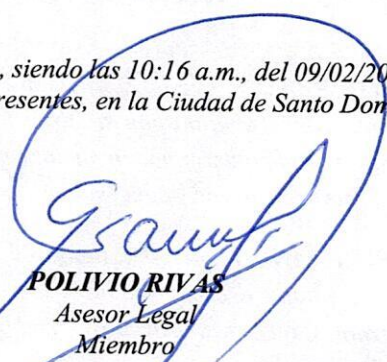
SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas y la Ficha Técnica del Proceso UTEPDA-CCC-CP-2022-0001.

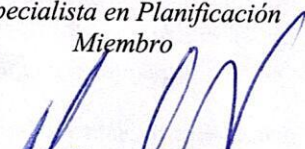
TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los señores **Ezequiel Martínez** y **Robert Mayobanex Báez** como Peritos Técnicos para evaluar las ofertas técnicas y económicas del proceso UTEPDA-CCC-CP-2022-0001.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, para que inicie el procedimiento de compras y la convocatoria de presentación de ofertas.

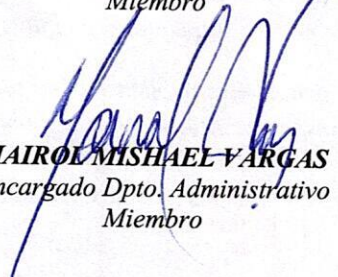
Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:16 a.m., del 09/02/2022 en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

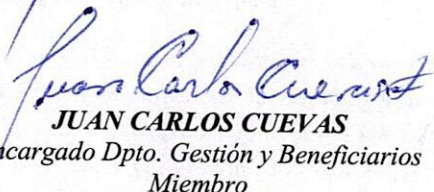

RAMON PAULINO
Gerente Administrativo y Financiero
Miembro


POLIVIO RIVAS
Asesor Legal
Miembro


FRANK AQUILES VARGAS CUEVAS
Especialista en Planificación
Miembro


JOSE EMILIO VARGAS
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro


MAIROL MISHAEL VARGAS
Encargado Dpto. Administrativo
Miembro


JUAN CARLOS CUEVAS
Encargado Dpto. Gestión y Beneficiarios
Miembro


ELIFERBO HERASME DIAZ
Director Ejecutivo
Presidente